SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1904

TALCA, 14 JUN 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.

c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2409 del 29/06/2012	Cauquenes	Fanny Rosalía Falcón Pérez	6726416-9	Constructora Delucchi y Fernández Ltda.

d) La Resolución Exenta N° 1056 del 02.04.2013 que modifican la Resolución N° 2409/2012 señalada en visto c) anterior.

e) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.

f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 05.06.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.

g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2409 del 29.06.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "**1.360 UF**" debe decir "**440 UF**", en donde dice "**30 UF**" debe decir "**10 UF**" y en donde dice "**15 UF**" debe decir "**5 UF**".

SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Cauquenes	Fanny Rosalía Falcón Pérez	6726416-9	Soraya Soto Figueroa	8011699-3	380	80	460

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.

4. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.

5. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CVL/ CIA/ BBF/ CCR/ FPM/ etp

DISTRIBUCIÓN:
- Soraya Soto Figueroa. (Victoria 1911 V. Genaro Prieto. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes